



JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, veintiséis (26) de Mayo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 001 2018 00188 00**

Inicio audiencia: 11:06 am del 26 de mayo de 2022

Fecha final Audiencia: 11:16 am del 26 de mayo de 2022

Demandante: Martin Eduardo Mejía Castaño

Demandada: Superintendencia de Industria y Comercio

INTERVINIENTES

Juez

Demandante

Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, así como los apoderados de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria,

Nota en instalación: No se da trámite a las excepciones previas propuestas por cuanto se tuvo por no contestada la demanda. En cuanto al saneamiento del litigio, el Despacho considera que se debe dar aplicación al artículo 132 del CGP, el Despacho de oficio declara la nulidad de lo actuado por falta de jurisdicción y competencia y ordena remitir las presentes diligencias a la oficina de reparto judicial para que la misma sea repartida entre los Jueces Administrativos de la ciudad de Bogotá.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

El secretario

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA

Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

Se adjunta enlace con la grabación de la audiencia:

[AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL 1100131050 01 2018 00188 00 DE MARTIN EDUARDO MEJIA CASTAÑO CONTRA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO-20220526_110548-Grabación de la reunión.mp4](#)